

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, nueve (9) de marzo de dos mil quince (2015).

Ref.: Proceso *DIVISORIO* de *JULIO CESAR CAMACHO SAENZ y OTROS* contra *MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ y OTROS*

No.253684089001 2013 00045 00

Vencido como se encuentra el término de suspensión del proceso, oficiosamente se ordena su reanudación. Comuníquese y/o notifíquese esta determinación a los sujetos procesales.

Ejecutoriada esta providencia, ingresará el expediente al Despacho para disponer continuar con el trámite procesal que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA</p>	
<p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO</p>	
<p>No. <u>023</u> DE HOY <u>11 MAR 2015</u></p>	
<p>El Secretario,</p>	<p>GERMÁN EDUARDO RUIZ ZAPATA</p>



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA**
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En virtud del 11 MAR 2015 NOTIFIQUE en forma personal
 el contenido de la providencia de fecha 07 MAR 2015
 a don Jose Ramon Camacho Gutierrez
 en su calidad de Demandado identificado con
 C.C. No. 3.063.516 expedida en Jerusalen
 y No. de fecha
 El (la) Notificado(a) es Ramon Camacho G
 el (la) Secretar(a) [Signature]



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA**
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En virtud del 11 MAR 2015 NOTIFIQUE en forma personal
 el contenido de la providencia de fecha 07 MAR 2015
 a don Oscar Armando Camacho Gutierrez
 en su calidad de Demandado identificado con
 C.C. No. 3.063.790 expedida en Jerusalen
 y No. de fecha
 El (la) Notificado(a) es Oscar Armando Comacho G
 el (la) Secretar(a) [Signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 JERUSALEN - CUNDINAMARCA

12 DE MARZO DE 2015. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

[Signature]
 GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
 SECRETARIO

16 DE MARZO DE 2015. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

[Signature]
 GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
 SECRETARIO